



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS DE 3 DE MARZO DE 2016, POR LA QUE SE CONCEDE LA ELABORACION DE UN MÓDULO DE ENCUESTA QUE LLEVARÁ A CABO EL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS CONFORME A LAS "BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE PROPUESTAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA APROBADAS POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CIS DE 7 DE ENERO DE 2016".

Entre las funciones que la Ley 39/1995, de 14 de diciembre y el Real Decreto 1214/1997, de 18 de julio encomiendan al Centro de Investigaciones Sociológicas, se encuentran las de *"la programación, diseño y realización de estudios que contribuyan al conocimiento científico de la sociedad española, principalmente mediante la ejecución de las encuestas que sean necesarias para llevar a cabo dichos estudios"* y *"el fomento de la colaboración científica con centros universitarios y equipos de investigación para la realización de proyectos de investigación conjuntos (...)".* Con el objeto de avanzar en el cumplimiento de estos objetivos, la Presidencia del Centro convocó con fecha 7 de enero de 2016 un concurso de propuestas en concurrencia competitiva para la realización de un módulo de encuesta por parte del Centro de Investigaciones Sociológicas.

Por Resolución de 7 de enero de 2016, se aprobaron y publicaron las *"Bases Reguladoras del Concurso de Propuestas en concurrencia competitiva para la realización de un módulo de encuesta por parte del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)"*.

Transcurrido el plazo previsto para la presentación de los proyectos, examinados los mismos por parte de la Comisión de Valoración –reunida a los efectos en la Sala de Juntas del Centro de Investigaciones Sociológicas el 16 de febrero, a las 12.00 horas- y una vez terminado el período de alegaciones, de acuerdo con los artículos 4.3 y 4.5 de las mencionadas bases, esta Presidencia ha resuelto:

PRIMERO: Adjudicar la realización del módulo de encuesta del CIS para 2016 al proyecto: *"Percepciones sociales del dolor"*, presentada por el equipo liderado como investigador principal por D. Rafael Serrano del Rosal (Investigador Científico) por su interés indiscutible, su excelencia metodológica, su oportunidad y pertinencia, así como la experiencia contrastada del equipo investigador.

SEGUNDO: Notificar la decisión definitiva al equipo investigador adjudicatario y al resto de los equipos solicitantes. El equipo investigador adjudicatario dispondrá de treinta días para la elaboración de un borrador detallado de módulo de preguntas a partir de los comentarios y sugerencias que el CIS realice a los contenidos de la propuesta original presentada.

Esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 2 de marzo de 2016.

EL PRESIDENTE DEL CIS

Félix Requena Santos



Original firmado